

## Impulsan que la Ley General de Educación contemple el desarrollo de las relaciones humanas asertivas

**Boletín No. 4385** 

Impulsan que la Ley General de Educación contemple el desarrollo de las relaciones humanas asertivas

- La diputada Yesenia Galarza Castro plantea reformar el artículo 59 de este ordenamiento
- · La propuesta fue turnada a la Comisión de Educación para su análisis y dictaminación

La diputada Yesenia Galarza Castro (PAN) impulsa una iniciativa que reforma el artículo 59 de la Ley General de Educación, a fin de establecer que la educación que imparta el Estado contemplará el desarrollo de las relaciones humanas asertivas, mediante un enfoque humanista.

La propuesta turnada a la Comisión de Educación para su dictamen tiene como objetivo principal agregar al ordenamiento el concepto de "asertividad" como la habilidad social que desarrollan los individuos de comunicar y defender sus propios derechos e ideas de manera adecuada y respetando las de los demás.

El documento refiere que, ante la evolución del sistema educativo, es fundamental que se incorporen distintas visiones y elementos que permitan tener un desarrollo educacional de manera integral y que no se limite solo a la enseñanza del conocimiento.

La legisladora define en su propuesta que este concepto se entiende como el proceso vital por el que transcurre todo individuo donde se establecen unas bases y directrices de carácter y comportamiento determinadas a partir de las cuales se conforman los rasgos, valores y formas de funcionamiento organizados y estables en el tiempo de dicha persona.

13				¥.	V)			PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
	\$ \$		*		# #	*	\$1 \$3	BOLETINES		03/05/2023	LEGISLATIVO
*		¥	¥	÷			***				

Asimismo, subraya que el término ya ha sido integrado en la legislación civil, como un derecho de los menores e inclusive muchas figuras de la materia como el matrimonio, el divorcio, la guarda y custodia, entre otros, mientras que, en el ámbito penal, se han incorporado figuras jurídicas que van en contra de este principio y que penalizan las actividades que tienden a reducir o eliminar este derecho en las personas, principalmente los niños.

Ante ello, sostiene que el ordenamiento educativo no puede estar exento al reconocimiento de este principio y derecho, así como de la incorporación de elementos que no solo garanticen, sino que promuevan y centren su finalidad en él.

En este sentido, explica que niñas, niños y adolescentes se enfrentan en distintas etapas de su vida estudiantil a la falta de asertividad que se ve reflejada en la poca tolerancia, en la falta de elementos para saber expresar sus ideas y en defenderlas, lo cual genera un costo emocional ellos mismos o para los demás.

Apunta que las causas más habituales de esta falta de asertividad se relacionan con la falta de autoestima y una pobre imagen personal, lo que se refleja en miedo, angustia, ansiedad, temor a pedir algo o decir lo que piensa, frustración, ira o agresividad, tartamudeos, sentimientos de inferioridad, aislamiento, entre otros.

La diputada Galarza Castro enfatiza que con la aprobación de esta iniciativa se lograría impulsar el desarrollo adecuado de la niñez y la adolescencia en los centros de enseñanza que les permita ser asertivos en su actuar.

